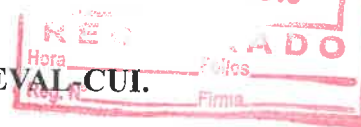


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

20 MAYO 2016



RESOLUCIÓN N° 1002-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 23 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y dos (52) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se **DECLARA** la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR** al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO** al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** a la Doctora Mérida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mérida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;** en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la **Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina**, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 124-2016-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 21.ABR.2016, remite al Rector Interino para su ratificación la Resolución N° 040-2016-UNHEVAL-FICA-CF, de fecha 07-ABR-2016, con la cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Especializado de Geotecnia, Pavimento y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para ser ejecutado en el año fiscal 2016;

Que el Director Interino Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 0842-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 05.MAY.2016, emite opinión favorable por la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Especializado de Geotecnia, Pavimentos y Ensayos de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para ser ejecutado en el Año Fiscal 2016, recomendando que la ejecución de los gastos se realice previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle y cuyos anexos son de responsabilidad del Decano de la Facultad:

JEYN/Vam



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN N° 1002 -2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

Que en la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 13.MAY.2016, sin observación, el pleno acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Especializado de Geotecnia, Pavimento y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para ser ejecutado en el año fiscal 2016, conforme al resumen que figura en la parte resolutive; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la ejecución real de los ingresos previstos para su funcionamiento, cuyos detalles figuran en los documentos adjuntos y son de responsabilidad del Decanato de la Facultad:

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0491-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Especializado de Geotecnia, Pavimento y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para ser ejecutado en el año fiscal 2016, conforme al siguiente resumen; disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la ejecución real de los ingresos previstos para su funcionamiento, cuyos detalles figuran en los documentos adjuntos y son de responsabilidad del Decanato de la Facultad:

➤ Ingresos	:	S/. 62,170.00
➤ Egresos	:	S/. 29,964.00
➤ Deducción 5%	:	S/. 3,108.50
➤ Deducción 40%	:	S/. 24,868.00
➤ Saldo (D=A-B-C-D)	:	S/. 4,229.50

2°. **DARA CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:

Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
AL-OCI  
FICA  
DCPYP  
JPPTO  
JPLAN  
DOGA  
OL-US  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE  
SECRETARIO GENERAL (E)

INGRESOS 2016											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4,970.00	5,105.00	5,080.00	5,180.00	5,120.00	5,250.00	5,190.00	5,220.00	5,230.00	5,205.00	5,290.00	5,150.00

**TOTAL INGRESOS 2016 S/. 62,170**

EGRESOS 2016											
ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
237.00	237.00	237.00	237.00	237.00	237.00	237.00	237.00	237.00	237.00	237.00	237.00
10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
2,497.00	2,497.00	2,497.00	2,497.00	2,497.00	2,497.00	2,497.00	2,497.00	2,497.00	2,497.00	2,497.00	2,497.00
248.50	255.25	254.00	259.00	256.00	262.50	259.50	261.00	261.50	260.25	264.50	264.50
1,988.00	2,042.00	2,032.00	2,072.00	2,048.00	2,100.00	2,076.00	2,088.00	2,092.00	2,082.00	2,116.00	2,132.00
236.50	310.75	297.00	352.00	319.00	390.50	357.50	374.00	379.50	365.75	412.50	424.50

**EGRESOS (Gasto de Ejecución 2016)**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANTIDAD	MOTO	
PERSONAL ESPECIALISTA			
Ingeniero Civil o Bach. Ing. Civil	1	S/. 18,000	
PERSONAL TECNICO			
Técnico en Suelos	1	S/. 9,000	
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS		S/. 2,844	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COST UNIT	COSTO PARCIAL
Máquina de compresión Axial Electro-Hidráulica para concreto	2	900	1,800
Anillo de Carga 10,00 Lbf - CHR	1	552	552
Anillo de carga 1000 Lbf - Corte Directo	1	552	552
MATERIALES			
Papelera en general		unidad	S/. 120
TOTAL EGRESOS (hasta el 55% aplicación total del ingreso)			S/. 29,964
DEDUCCION DEL 5% aplicado al total del Ingreso - RES-1792-2011-1			S/. 3,108.50
DEDUCCION DEL 40% aplicado al total del ingreso (UNHEVAL)			S/. 24,868.00
UTILIDAD			S/. 4,229.50

\*\* El Clasificador de Ingresos y Gastos a nivel específica- concordante al arto 3° de la Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01, se define:

ACUMULADO 2016											
4,970.00	10,075.00	15,155.00	20,335.00	25,455.00	30,705.00	35,895.00	41,115.00	46,345.00	51,550.00	56,840.00	62,170.00
2,497.00	4,994.00	7,491.00	9,988.00	12,485.00	14,982.00	17,479.00	19,976.00	22,473.00	24,970.00	27,467.00	29,964.00
248.50	503.75	757.75	1,016.75	1,272.75	1,535.25	1,794.75	2,055.75	2,317.25	2,577.50	2,842.00	3,108.50
1,988.00	4,030.00	6,062.00	8,134.00	10,182.00	12,282.00	14,358.00	16,446.00	18,538.00	20,620.00	22,736.00	24,868.00
236.50	547.25	844.25	1,196.25	1,515.25	1,905.75	2,363.25	2,637.25	3,016.75	3,382.50	3,795.00	4,229.50

RESUMEN	TOTAL 2016
INGRESO 100% (+)	62,170.00
EGRESOS 55% (-)	29,964.00
DEDUCCION 5% (-)	3,108.50
DEDUCCION 40% UNHEVAL (-)	24,868.00
SALDO	4,229.50



000445

NOMBRE DEL PRESUPUESTO REFORMULADO : CENTRO ESPECIALIZADO DE GEOTECNIA, PAVIMENTO Y ENSAYO DE MATERIALES, PARA EL AÑO FISCAL 2016.

RECTORIA O DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA  
 DOCUMENTO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO:  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 INGRESOS( CAPTACION EN EL PERIODO AÑO FISCAL 2016)

PERIODO DE EJECUCION:	INICIA: 01-01-16
	FINALIZA: dic-16

DESCRIPCION DEL INGRESO	MES	COSTO PARCIAL	SUMATORIA MENSUAL
<b>DESCRIPCION DE ENSAYOS EN LABORATORIO</b>			
Densidad Mediante Cono	E N E R O	\$/. 400.00	\$/. 4,970.00
CBR		\$/. 520.00	
Análisis Ensayos de los Angeles		\$/. 600.00	
Diseño de Mezcla		\$/. 500.00	
CBR		\$/. 750.00	
Rotura de Probetas		\$/. 350.00	
Rotura de Probetas		\$/. 300.00	
Proctor Modificado		\$/. 450.00	
CBR		\$/. 400.00	
Peso unitario de agregado fino		\$/. 200.00	
Diseño de Mezcla	\$/. 500.00		
Rotura de probeta	F E B R E R O	\$/. 210.00	\$/. 5,105.00
Rotura de probeta		\$/. 210.00	
Clasificación SUCS, Proctor Modificado		\$/. 820.00	
Rotura de Probeta		\$/. 210.00	
Rotura de probeta		\$/. 250.00	
Clasificación SUCS y Proctor Modificado		\$/. 620.00	
Rotura de probeta		\$/. 175.00	
Rotura de probeta		\$/. 150.00	
Clasificación SUCS y Proctor Modificado		\$/. 210.00	
CBR y Clasificación SUCS		\$/. 620.00	
Rotura de probeta		\$/. 210.00	
Rotura de probeta		\$/. 100.00	
Rotura de probeta		\$/. 150.00	
Clasificación SUCS y Proctor		\$/. 720.00	
Diseño de Mezcla de Concreto		\$/. 250.00	
Rotura de probeta	\$/. 100.00		
Rotura de probeta	M A R Z O	\$/. 50.00	\$/. 5,080.00
Rotura de probeta		\$/. 360.00	
Rotura de probeta		\$/. 175.00	
Rotura de probeta		\$/. 100.00	
Clasificación Sucs y Corte Directo		\$/. 1,200.00	
Clasificación SUCS		\$/. 850.00	
Rotura de probeta		\$/. 40.00	
Clasificación SUCS		\$/. 175.00	
Desgasta de los Angeles		\$/. 130.00	
Diseño de Mezcla de Concreto		\$/. 500.00	
Clasificación SUCS	\$/. 900.00		
Rotura de probeta	\$/. 250.00		
Rotura de probeta	\$/. 170.00		
Corte Directo	\$/. 200.00		
Rotura de probeta	A B R I L	\$/. 60.00	\$/. 5,180.00
Rotura de probeta		\$/. 240.00	
Rotura de probeta		\$/. 45.00	
Rotura de probeta		\$/. 195.00	
Clasificación Sucs y Corte Directo		\$/. 1,500.00	
Clasificación SUCS		\$/. 720.00	
Rotura de probeta		\$/. 30.00	
Clasificación SUCS		\$/. 240.00	
Desgasta de los Angeles		\$/. 200.00	
Diseño de Mezcla de Concreto		\$/. 250.00	
Clasificación SUCS	\$/. 1,200.00		
Rotura de probeta	\$/. 150.00		
Rotura de probeta	\$/. 150.00		
Corte Directo	\$/. 200.00		
Rotura de probeta	M A Y	\$/. 250.00	\$/. 5,120.00
Rotura de probeta		\$/. 180.00	
Clasificación SUCS, Proctor Modificado		\$/. 780.00	
Rotura de Probeta		\$/. 225.00	
Rotura de probeta		\$/. 250.00	
Clasificación SUCS y Proctor Modificado		\$/. 450.00	
Rotura de probeta		\$/. 225.00	
Rotura de probeta		\$/. 150.00	
Clasificación SUCS y Proctor Modificado		\$/. 320.00	
CBR y Clasificación SUCS		\$/. 620.00	
Rotura de probeta	\$/. 150.00		
Rotura de probeta	\$/. 250.00		
Rotura de probeta	\$/. 150.00		
Clasificación SUCS y Proctor	\$/. 620.00		
Diseño de Mezcla de Concreto	\$/. 250.00		
Rotura de probeta	\$/. 250.00		

DESCRIPCION DEL INGRESO	MES	COSTO PARCIAL	SUMATORIA MENSUAL
<b>DESCRIPCION DE ENSAYOS EN LABORATORIO</b>			
Clasificación de SUCS	J U N I O	\$/. 950.00	\$/. 5,250.00
Rotura de probeta		\$/. 420.00	
Rotura de probeta		\$/. 300.00	
Diseño de mezcla de concreto		\$/. 250.00	
Rotura de probeta		\$/. 130.00	
Proctor Modificado		\$/. 360.00	
Clasificación SUCS y Proctor Modificado		\$/. 630.00	
Diseño de Mezcla de Concreto		\$/. 750.00	
Rotura de Probetas		\$/. 20.00	
Rotura de Probetas		\$/. 250.00	
Diseño de Mezcla	J U L I O	\$/. 250.00	\$/. 5,190.00
Clasificación SUCS y Proctor modificado		\$/. 890.00	
Densidad Mediante Cono		\$/. 630.00	
CBR		\$/. 650.00	
Análisis Ensayos de los Angeles		\$/. 400.00	
Diseño de Mezcla		\$/. 500.00	
CBR		\$/. 750.00	
Rotura de Probetas		\$/. 400.00	
Rotura de Probetas		\$/. 300.00	
Proctor Modificado		\$/. 110.00	
CBR	\$/. 360.00		
Peso unitario de agregado fino	\$/. 250.00		
Diseño de Mezcla	\$/. 500.00		
Rotura de Probetas	A G O S T O	\$/. 250.00	\$/. 5,220.00
Rotura de Probetas		\$/. 360.00	
Clasificación SUCS, CBR, gravedad y Absorción del Agregado		\$/. 460.00	
Rotura de Probeta		\$/. 360.00	
Análisis Granulométrico y Desgaste de los Angeles		\$/. 900.00	
Clasificación AASHTO Equivalente de Arena y Agregado		\$/. 780.00	
CBR y Desgasta de los Angeles		\$/. 450.00	
CBR y Desgasta de los Angeles		\$/. 360.00	
Rotura de Probetas		\$/. 200.00	
Ensayo de Proctor		\$/. 180.00	
Densidad Mediante Cono	\$/. 200.00		
CBR	\$/. 520.00		
Análisis Ensayos de los Angeles	\$/. 205.00		
Rotura de probetas	S E T I E M B R E	\$/. 450.00	\$/. 5,236.00
Ensayo de Proctor		\$/. 380.00	
Granulométrico via tamizado		\$/. 430.00	
Diseño de Mezcla		\$/. 500.00	
Rotura de Probetas		\$/. 200.00	
Rotura de Probetas		\$/. 250.00	
Desgasta de los Angeles, Conveniente de Arena		\$/. 600.00	
Rotura de Probetas		\$/. 200.00	
Clasificación SUC, CBR (incluye proctor)		\$/. 800.00	
Rotura de Probetas		\$/. 200.00	
Rotura de Probetas	\$/. 240.00		
Clasificación SUC, CBR, gravedad y Absorción del Agregado	\$/. 930.00		
Clasificación AASHTO y Corte Directo	\$/. 620.00		
Diseño de Mezcla	\$/. 500.00		
Desgasta de los Angeles, 10 Rotura de Probetas	\$/. 700.00		
Rotura de Probeta	O C T U B R E	\$/. 80.00	\$/. 5,205.00
Compresión de albañilería		\$/. 250.00	
Corte Directo y Clasificación SUCS		\$/. 1,000.00	
Estudio de Suelos		\$/. 1,000.00	
Rotura de Probetas		\$/. 200.00	
Rotura de Probetas		\$/. 315.00	
Proctor Modificado, Diseño de Mezcla, Elaboración de Probeta y Rotura de Probetas		\$/. 540.00	
Extracción de Muestra		\$/. 400.00	
Extracción de muestras de concreto		\$/. 400.00	
Extracción de muestras de concreto		\$/. 300.00	
Elaboración de probeta y Rotura de Probeta	\$/. 900.00		
Proctor Modificado	\$/. 450.00		
Clasificación AASHTO y Corte Directo	\$/. 740.00		
Diseño de Mezcla	\$/. 250.00		
Desgasta de los Angeles, 10 Rotura de Probetas	\$/. 350.00		
Rotura de Probeta	N O V I E M B R E	\$/. 300.00	\$/. 5,290.00
Compresión de albañilería		\$/. 600.00	
Corte Directo y Clasificación SUCS		\$/. 1,000.00	
Análisis de Suelo		\$/. 1,810.00	
Rotura de Probeta, Densidad de campo y Proctor modificado		\$/. 500.00	
Rotura de Probeta		\$/. 100.00	
Levantamiento Topográfico		\$/. 1,200.00	
Extracción de Muestra		\$/. 300.00	
Extracción de muestras de concreto		\$/. 500.00	
Extracción de muestras de concreto		\$/. 300.00	
Elaboración de probeta y Rotura de Probeta	\$/. 620.00		

